



Resolución Ministerial

N° 276 -2020-MINCETUR

Lima, 16 DIC 2020

Visto, el Memorándum N° 438-2020-MINCETUR/VMCE, del Viceministro de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, tiene por finalidad contribuir en la concreción del derecho que tiene toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, reduciendo para ello el impacto adverso del plástico de un solo uso, de la basura marina plástica, fluvial y lacustre y de otros contaminantes similares, en la salud humana y del ambiente;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2020-MINAM se conforma la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, denominada "Comisión Multisectorial Técnica de la Gestión Integral del Plástico de un Solo Uso", que tiene por objeto realizar el seguimiento y la evaluación de los resultados de la implementación de la Ley N° 30884 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, así como proponer mecanismos para la gestión integral del plástico de un solo uso y la transición hacia la economía circular del plástico;

Que, la referida Comisión Multisectorial, presidida por el Ministerio del Ambiente, está integrada entre otros, por los representantes titular y alerno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, cuya designación es necesario formalizar;

De acuerdo con la propuesta del Viceministerio de Comercio Exterior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias y la Resolución Suprema N° 003-2019-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Multisectorial Técnica de la Gestión Integral del Plástico de un Solo Uso, conforme al siguiente detalle:

- Alejandro Bravo Martínez, como representante titular; y,
- Claudia Alessandra Rosas Cárdenas, como representante alerno.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Técnica de la Gestión Integral del Plástico de un Solo Uso, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

